

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
OFICIALIA MAYOR**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN II, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9,BIS, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 19 DEL DECRETO NÚMERO 319 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015; 4, FRACCIÓN I, 5, 7, 12 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ESPECIFICA LAS

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA  
N°. LS-104T00000-004-15**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON LOS DICTÁMENES DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Nos. SSE/D-0177/2015 Y SSE/D-0570/2015; Y LOS REGISTROS DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN Nos. 104T/00005CG/2015 Y 104T/00017CG/2015, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y lugares que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter estatal y federal transferido.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**Forma de Pago:** mediante depósito electrónico dentro de los diez días naturales siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada.

**Sostenimiento de precios:** Aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Lugar de prestación del servicio:** en los lugares consignados en el anexo técnico de las presentes bases.

**Vigencia del servicio:** el servicio se realizará en los meses de Junio y Noviembre, debiendo coordinarse con la Dirección de Servicios Generales.

**Garantía del servicio:** los participantes deberán garantizar calidad y puntualidad del servicio durante el periodo contratado mediante carta garantía y póliza de fianza.

**TERCERA.-** La contratación de los servicios en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ  
R.F.C. SED9905019C2  
COLONIA S.A.H.O.P.  
XALAPA, VER.  
C.P. 91190*

**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles; del Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento, Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Dirección Jurídica y la Dirección de Servicios Generales.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento de la Convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en calidad de asesores.

**QUINTA.-** Se realizará una visita **obligatoria** por parte de los representantes de las empresas participantes a cada una de las instalaciones de la Convocante (las cuales se encuentran detalladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases) el día **13 de Mayo** del presente año a partir de las 09:30 horas, debiendo coordinarse previamente con la Dirección de Servicios Generales al Teléfono 8-41-77-00, ext. 7423.

La visita y presentación de la muestra del servicio será coordinada por la Dirección de Servicios Generales, al final de dicho recorrido, se levantará acta circunstanciada a efecto de dejar constancia de la participación de los representantes de los licitantes, misma que deberá incluirse dentro del sobre de la propuesta técnica. Las **empresas que no presenten la referida acta serán descalificadas, por lo que deberán pedirla con sello de la Dirección de Servicios Generales.**

**SEXTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **14 de Mayo del 2015**, a las **13:00 hrs.**, en la Sala de Oficialía de la Secretaría de Educación, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

**SÉPTIMA.-** La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

**OCTAVA.-** En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta ya sea en la Dirección de Adquisiciones de la convocante, o bien, en la página de internet [www.sev.gob.mx](http://www.sev.gob.mx).

**NOVENA.-** Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por el total del servicio, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos originales que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono, fax y correo electrónico.**

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito que indique los conceptos y demás especificaciones, procedimientos y normatividad a aplicar en la prestación del servicio, de conformidad con lo requerido en el Anexo Técnico de las bases.

b) Escrito original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el servicio será prestado bajo las condiciones y tiempos especificados en las presentes bases y anexo técnico. **(anexo N°. 1).**

c) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N°. 2).**

d) Carta donde la empresa se comprometa de que en el caso de que resulte adjudicado, se hará responsable de los daños o desperfectos ocasionados por su personal o por el incumplimiento relacionado con la inadecuada prestación de sus servicios, así como de garantizar el servicio en calidad, plazo y puntualidad.

e) El escrito de acreditación legal **(anexo N°. 3).**

f) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

g) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N°. 4.**

h) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N°. 5)**

i) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa se compromete a que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma de contrato “Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”, respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos.

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

**V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal,** debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente, **(anexo N°. 6).** Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan las presentes bases de participación.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **(anexo N°. 7).**

**DÉCIMA.-** La adjudicación se otorgará por la totalidad del servicio en concurso, según el resultado de la evaluación que realice el área requirente a través de Dictamen Técnico, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa o empresas que resulten adjudicadas deberán remitir oportunamente a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA.-** En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se harán acreedores a las sanciones que señalan las Cláusulas Vigésima Primera y Vigésima Segunda, así como el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

**DÉCIMA TERCERA.-** Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas

**DÉCIMA CUARTA.-** El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet a más tardar el día **19 de Mayo de 2015**.

**DÉCIMA QUINTA.-** Los prestadores de servicios con residencia y domicilio fiscal en el Estado y Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá hasta 5% mayor de las cotizaciones foráneas.

**DÉCIMA SEXTA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a más tardar el día **26 de Mayo de 2015**, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.

- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con su o sus proveedores adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando ésta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.-** La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

“ Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.**  
*Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.*

**“NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA”.**

**“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.**

**DÉCIMA NOVENA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.

IV.- No lo permita el presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

**VIGÉSIMA.-** La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades del servicio, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostengan sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** sobre el monto total del servicio no prestado por cada día de atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Al momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su rescisión administrativa, haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7470 y 7535.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 11 DE MAYO DE 2015**

**LIC. VICENTE GUILLERMO BENÍTEZ GONZÁLEZ**  
**OFICIAL MAYOR**

**ANEXO N°. 1**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-004-15**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se prestará el servicio conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



**ANEXO N°. 2**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-004-15**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

### ANEXO N°. 3

#### **C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PRESENTE**

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a **N° LS-104T00000-004-15**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

#### **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-004-15**

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	
Código Postal:	
Teléfonos:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:	
Relación de accionistas:	
Apellido Paterno:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	
Lugar , fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

**ANEXO N°. 4**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-004-15**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N°. 5**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS-104T00000-004-15**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono/Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N°. 6**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada LS-104T00000-004-15**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Novena, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa \_\_\_\_\_ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>
<b>1</b>				
			<b>Subtotal</b>	
			<b>I.V.A.</b>	
			<b>Total</b>	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N°. 7**

**TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada LS-104T00000-004-15**, relativa a la contratación del servicio fumigación y desratización para diversas áreas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

## **CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

**I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

**II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al Órgano de Control Interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

**III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

**V.** Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

**VI.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

**VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

**VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

**IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

**X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

**XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

**XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

**XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

## ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE FUMIGACIÓN 2014

Partida	Descripción	U.M.	Cantidad
Única	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA DIVERSAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Servicio	2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN QUE DEBERÁ EJECUTAR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

1.- EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO EN LOS MESES DE JUNIO Y NOVIEMBRE.

2.- SE REALIZARÁ EL SERVICIO CON TÉCNICAS DE ASPERSIÓN (CON ASPERSORAS MANUALES O MECÁNICAS), UTILIZANDO PRODUCTOS QUÍMICOS QUE ELIMINEN ORGANISMOS DIVERSOS COMO HORMIGAS, CUCARACHAS, MOSCAS, ARÁCNIDOS, RATONES, ETC. EN CADA UNA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BODEGAS Y ARCHIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA.

3.-SE DEBERÁ REALIZAR UN SERVICIO DE NEBULIZACIÓN CON PRODUCTOS QUÍMICOS QUE APOYEN LA ASPERSIÓN PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN LAS OFICINAS, BODEGAS Y ARCHIVOS.

4.- EL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN QUE SE REALIZARÁ EN OFICINAS, BODEGAS Y ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA, SERÁ CON PRODUCTOS ANTICOAGULANTES O CON CEBOS PREPARADOS, COLOCADOS EN LUGARES ESTRATÉGICOS MISMOS QUE DEBERÁN SER REVISADOS PERIÓDICAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y QUE DEBERÁN TENER COMO CARACTERÍSTICA PRINCIPAL EL DE EVITAR LOS MALOS OLORES DE LOS MISMOS.

5.- DEBERÁ TENER CUIDADO ESPECIAL EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE GUARDEN ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS.

6.- ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA A NIVEL FEDERAL PARA EMPRESAS APLICADORAS DE PLAGUICIDAS CON VIGENCIA INDEFINIDA CON UNA REVISIÓN AL AÑO VARIANDO SÓLO SI HAY REFORMAS A LA LEY.

7.- PRESENTAR LAS ESPECIFICACIONES, PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVIDAD EN EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA URBANA.

8.- PRESENTAR FICHA TÉCNICA ACTUALIZADA DE PRODUCTOS A UTILIZAR, MISMOS QUE DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR CICOPAFEST (COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL CONTROL DEL PROCESO Y USO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS TÓXICO) REGULADOS POR LA S.S.A. Y SEDESOL, ENTRE OTRAS DEPENDENCIAS.



## SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION

### SISTEMA ESTATAL 2015

No.	Área Solicitante	Dirección
1	Archivo de Control Escolar	Calle sur 8 No. 15 casi Esq. Villahermosa. Col. Ferrocarrilera.
2	Coordinación General de Bibliotecas y Centros de Información Documental <b>(Biblioteca de la Ciudad)</b>	Benito Juárez No. 10
3	Departamento de Escuelas Secundarias Estatales	Av. Orizaba No. 25
4	Dirección General de Educación Física	CALLE CAYETANO RODRIGUEZ S/N JUNTO A ESTADIO XALAPEÑO.
5	Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal	Revolución No. 30 Depto. 201 Altos Pasaje Revolución.
6	Dirección General de Primarias Estatales	Av. Lázaro Cárdenas N° 66
7	Dirección de Actividades Artística y Culturales (ELEA)	Priv. Sostenes Rocha No. 4 col. Tamborrell.
8	Dirección de Servicios Generales <b>(Oficinas de Servicio de Apoyo)</b>	Sebastián Camacho No. 59
9	Programa de Educación Inicial <b>PRODEI</b>	Calle Miguel Alemán N°28
10	Oficinas de Telebachillerato	Fco. Moreno y Delfino Victoria
11	Departamento de Recursos Humanos Sistema Estatal	Corregidora N° 74, Fracc. Ángeles, Xalapa.
12	Dirección General de Educación Física <b>(Gimnasio Omega)</b>	Cayetano Rodríguez s/n. Col. Centro.
13	Dirección General de Educación Física <b>(Gimnasio Coatepec)</b>	Coatepec, Ver.
14	Dirección General de Educación Física <b>(Gimnasio Allende)</b>	Ignacio Allende s/n. Esq. Ciprés col. Centro.
15	Dirección General de Telebachillerato	Mártires 28 de Agosto No. 212
16	Departamento de Nómina Estatal	Av. Araucarias No.5 Primero y Segundo Piso.
17	Dirección de Escuelas Particulares	Av. Arco Sur N° 154 Col. Lomas Verdes
18	Proyecto Vasconcelos	Av. Xalapa N° 299
19	Dirección General de Educación Universitaria	Río Tecolutla N° 33. Tercer piso.
20	Coordinación Estatal de Bibliotecas	Antonio Torres N° 8 Col. Revolución

21	INOVA Nómina	Av. Araucarias N° 5 Planta Baja
22	Dirección General de Telebachillerato	Río Jamapa 116 col. Cuauhtémoc
23	Centro Rébsamen Boca del Río	Prolongación Ruíz Cortines s/n
24	Subdirección de Administración Escolar	Carrillo puerto No. 17. Centro, Xalapa.
25	Coordinación de Bibliotecas y Centros de Información Documental (Biblioteca Central)	J.J. Herrera No. 6 esq. Úrsulo Galván
26	Dirección de Educación Normal	Río Tecolutla N° 33. primer y segundo piso
27	Unidad de Planeación, Evaluación, y Control Educativo.	Torre Animas Despacho 103, 114 y basamento.
28	Oficina Estatal de Supervisiones Escolares de Educación primaria	Av. Américas No. 410 esq. Maestros Veracruzanos
29	Bodega de Acciones Compensatorias.	Carretera Federal México-VER s/n tramo banderilla km. 324.
30	Oficina de Acciones Compensatorias (ACAREIB)	Av. Ruiz Cortines # 1903, Xalapa
31	Instituto superior de música	Circuito Arco Sur No.1, Reserva Territorial Xalapa.
32	Consortio Clavijero	Edificio diamante, Santiago Bonilla No. 103
33	Oficina de la S.E.V.	Corregidora N° 82, Fracc. Ángeles, Xalapa.
34	Coordinación de Profesiones	Federico Froebel N° 31- B

## SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN

### SISTEMA FEDERAL 2015

No.	Área Solicitante	Dirección
1	Dirección de Recursos Humanos ( <b>Archivo General</b> )	Ignacio Comonfort No. 17
2	Dirección de Adquisiciones Y Arrendamientos de Inmuebles ( <b>Bodega de Banderilla</b> )	Prol. José Ma. Morelos y Pavón No. 43 Col. Viveros, Banderilla.
3	Dirección de Servicios Generales ( <b>Bodega Eventos Especiales</b> )	Circuito Veracruz Esq. Veracruz Col. Linda Vista, Animas, Fracc. Industrial. Bodega 4_D
4	Coordinación de Libros de Texto ( <b>Bodega de Libros de Texto</b> )	José A. Torres No. 20-A Col. Revolución
5	Comisión Estatal Mixta de Escalafón	Av. Ruiz Cortines No. 1702
6	Contraloría Interna	Av. Murillo Vidal No. 125
7	Coordinación de Unidades Regionales de la U.P.N.	Av. Américas No. 410 esq. Maestros Veracruzanos
8	Coordinación Regional de Actualización	Av. 20 de Noviembre No. 246
9	Coordinación Estatal de Educación a Distancia	Ferrocarril Interoceánico No.62
10	Dirección Jurídica	Av. Rafael Murillo Vidal No. 90 esq. Río Tecolutla
11	Secretaría de Educación Oficinas Centrales	Km. 4.5. Carretera Federal Xalapa-Veracruz
12	Departamento de Pagos Sistema Transferido ( <b>Pagadería del Palacio Federal</b> )	Calle Zamora esq. Diego Leño
13	Universidad Pedagógica Nacional	Av. Colmerillos Unidad Habitacional Nuevo Xalapa.
14	Departamento de Capacitación y Desarrollo Personal	Av. Ávila Camacho N° 42
15	Carrera Magisterial	Av. Ávila Camacho No. 42
16	Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa	Av. Araucarias No. 5 3er. Piso.
17	Dirección de Recursos Humanos. Depto. Técnico Normativo	Calle Veracruz N° 30
18	Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles ( <b>Bodega</b> )	Villa Hermosa N° 1203, COL. PROGRESO MACUILTEPEC.
19	Archivo General de Oficialía Mayor	Calle Circuito Veracruz, Col. Linda vista. Animas, Bodega 4-B.
20	Coordinación de Libros de Texto ( <b>Bodega de Libros de Texto</b> )	Antonio Torres N° 30 Col. Revolución

21	Subdirección de Planeación	Av. AraucariasN° 82
22	Subdirección de Nóminas (Bodega)	Río Nautla N° 15
23	Estadio Xalapeño	Díaz Mirón Esq. Calletano Rodríguez
24	Centros de Atención Psicopedagógica de * Educación Preescolar Zona 01	Juan S. Bach N° 4